

**ESTRATEGIAS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS
BAJO LA NIC 16 Y 36**

**YENI MARCELA ECHAVARRIA RAVE
REINA YOLIMA CARDONA BEDOYA**

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
ENVIGADO, JUNIO DE 2013**

**ESTRATEGIAS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS
BAJO LA NIC 16 Y 36**

**YENI MARCELA ECHAVARRIA RAVE
REINA YOLIMA CARDONA BEDOYA**

**Trabajo de grado presentado para optar el título de Contador Público
Elaborado bajo la asesoría temática del Alexandra Monsalve**

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
ENVIGADO, JUNIO DE 2013**

Nota de aceptación:

Firma del presidente del Jurado

Firma del jurado

Envigado, 28 de junio de 2013

DEDICATORIA

A Dios por regalarnos infinitos dones y guiar siempre nuestro camino.

A nuestras familias por contribuir día a día en nuestro desarrollo como personas y profesionales, sin su ayuda este propósito no se habría hecho realidad.

Y a todas aquellas personas que han sido nuestro apoyo en todos estos años de carrera universitaria

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
ABSTRACT	10
GLOSARIO	11
INTRODUCCION	12
I. CAPITULO	13
II. CAPITULO	14
2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
2.2. JUSTIFICACIÓN	14
III. CAPITULO	15
3.1. OBJETIVOS	15
3.1.1. Objetivo general	15
3.1.2. Objetivos específicos	15
IV. CAPITULO	16
4. MARCO REFERENCIAL	16
4.1. MARCO TEORICO	16
4.1.1. Antecedentes	16
4.2. MARCO HISTORICO	17
4.2.1. Norma Internacional de Información Financiera	17
4.2.2. Proceso de la formación de las NIIF	17
4.2.3. Incidencia de la globalización de la economía en la historia de la normatividad contable colombiana	20

4.3	MARCO CONCEPTUAL	21
V.	CAPITULO	24
5.1.	DISEÑO METODOLOGICO	24
VI	CAPITULO	25
6.1.	PRESENTACION DE RESULTADOS	25
6.1	PERIODOS DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF	25
6.2	FECHAS PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DE TRANSICION A LAS NORMAS INTERNACIONALES	26
6.3	PAPEL DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA EN EL PROCESO DE CONVERGENCIA	27
6.4.	GRUPO DIFERENCIAL DE USUARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS	27
6.5.	CUADRO COMPARATIVO CON NIC 16	32
6.6.	CUADROCOMPARATIVO CON NIC 36	33
6.7.	NIC 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	34
6.7.1.	Alcance	34
6.7.2.	Clasificación de la propiedad, planta y equipo	34
6.7.3	Clasificación de los bienes tangibles de la empresa	35
6.7.4.	Reconocimiento	35
6.7.5	Medición inicial	36
6.7.6	Costos por desmantelamiento en el precio de adquisición	38
6.7.7	Medición del costo	39
6.7.8	Medición posterior al reconocimiento	39

6.7.9. Compensación y deterioro del valor de los activos	41
6.7.10 Interpretaciones relacionadas con la NIC 16	42
6.7.11 Procedimiento contable	42
6.8. NIC 36 DETERIOR DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	46
6.8.1 Alcance	47
6.8.2 Identificación de un activo deteriorado	47
6.8.3 Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor	48
6.8.4. Tiempo determinado para realizarle a un activo prueba de deterioro	49
6.8.5. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor	49
6.8.6. Calculo del valor recuperable	50
6.8.7 Activos comunes	51
6.8.8. Revelaciones	51
6.8.9. Interpretaciones relacionadas con la NIC 36	52
6.8.10 Procedimiento contable	52
CONCLUSIONES	54
BIBLIOGRAFÍA	56

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla N. 1 FECHAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES EN TRANSICIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES	17
Tabla N. 2 NIC 16(Propiedades planta y equipo) Vs. Decreto 2649 de 1993	27
Tabla N. 3 NIC 36 (Deterioro del valor de los activos) Vs. Decreto 2649 de 1993	28

LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico N. 1 Historia de la normatividad contable colombiana	25
Gráfico N.2 Ley 1314/1999	26

ABSTRACT

Nowadays the Colombian government is looking for a unique business language; that is why the law 1314 from 2009 set the beginning of the process of convergence of the Colombian countable norms to the world standards of financial information. For this process of regulation to the international norms of financial information –NIIF- it was necessary to orientate the Colombian economy according to the guidelines of globalization.

For this, the government proposes to the authority of regulation (Ministry of Treasury and Public Credit and Commerce, Industry and, Tourism) and to the Technical Council of the Public Accountancy, the standards and improving of all the processes of international countable regulation so that the adoption of these norms can be done in an adequate way, without causing trouble to either inner and outer users of the countable information.

From the point of view of the fixed assets under the international norms NIC 16 and NIC 36 it is convenient that professionals and non-professionals of the accountancy take this job as a basic guide to work adequately on the topic developed and also give an appropriate countable treatment.

As a conclusion, accountants must know study and, analyse the international norms and quit the currently established practices, adopting the internationally applied, recognized, and accepted methodologies.

GLOSARIO

IAS: Normas internacionales de contabilidad (International Accounting Standards)

IASB: Junta de normas internacionales de contabilidad (International Accounting Standards Board)

IASC: Comité de normas internacionales de contabilidad (International Accounting Standards Committee)

IFRS: Normas internacionales de información financiera (International Financial Reporting Standards)

NIFF: Estándares internacionales de Información Financiera.

NICS: Normas internacionales de Contabilidad.

INTRODUCCIÓN

La siguiente monografía se realiza con la finalidad de exponer el tratamiento contable que una empresa encargada al desarrollo, producción y mercadeo en ingredientes para la nutrición, aplicará bajo la NIC 16 (Propiedades planta y equipos) y la NIC 36 (Deterioro del valor de los activos) en el manejo de sus activos fijos.

La importancia de los activos fijos dependerá del tipo de empresa o de la actividad que se realiza, en este caso es una empresa industrial dedicada especialmente a las áreas de nutrición, salud y producción animal, donde hacen parte de sus activos fijos gran variedad de maquinaria, y se busca el desarrollo de productos y aplicación de tecnología de punta para generar conocimientos que se puedan transmitir más adelante al campo de la industria.

Se han diseñado a nivel mundial un conjunto de normas que velan por el correcto funcionamiento de las actividades económicas y por la transparencia de las cifras, como lo son las Normas Internacionales de Información financiera NIIF, en Colombia con la ley 1314/2009 se empezó a implementar un régimen normativo para los preparadores de la información financiera; y a partir de este momento, se inició el proceso de promulgación y transición a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera). Notablemente este proceso es un reto para las empresas Colombianas, ya que estas normas representan una adecuada herramienta para la obtención de información financiera útil en el proceso de toma de decisiones de los distintos usuarios.

Este trabajo documentará el tratamiento de los activos fijos bajo las normas internacionales NIC 16 y NIC 36, y la aplicación de las mismas con ejercicios prácticos en la empresa industrial “Premek”, igualmente se realizará un comparativo con las normas vigentes en Colombia regidas por el decreto 2649/1993, (Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia).

CAPITULO I

“ESTRATEGIAS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS BAJO LA NIC 16 Y 36”

- 1.1. TEMA: Activos Fijos
- 1.1.1. PALABRAS CLAVE: Activos fijos, NIIF, medición de activos, tratamiento contable, contaduría pública
- 1.1.2. CAMPO DE INTERVENCIÓN: Empresa del sector industrial dedicada a la producción y mercadeo en ingredientes para la nutrición animal con sede en la ciudad de Medellín.
- 1.1.3. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: En la Facultad de Ciencias Empresariales de la Institución universitaria de Envigado existen dos grupos de investigación los cuales son: “Investigación en Gice Ciencias Empresariales” e “Investigación en Gestión IUE”.
- 1.1.4. Líneas de investigación: Está monografía se vincula al grupo de “investigación Gice Ciencias empresariales” teniendo como área de interés los artículos públicos e investigaciones realizadas y divulgadas por la línea de Contabilidad Internacional.
- 1.1.5. Objeto de conocimiento: Aplicación de las NIC 16 y 36
- 1.1.6. Propósitos: Aportar a la empresa objeto de estudio y a la comunidad contable en general una herramienta de consulta sobre el adecuado tratamiento de los activos fijos bajo la NIC 16 Y 36.
- 1.1.7. Objetivos general: Promover la cultura contable a través del eficiente tratamiento de los activos fijos bajo los parámetros de la NIC 16 y 36.
- 1.1.8. Objetivos específicos: Rastrear antecedentes bibliográficos para dar cuenta del tema de interés, comparar el tratamiento contable de los activos fijos bajo las normas actuales y la aplicación de las NIIF, demostrar con ejercicios prácticos la aplicabilidad de las NIC 16(Propiedades planta y equipo), y la NIC 36(Deterioro del valor de los activos), en un caso empresarial específico.

1.1.9 Metodología que se trabaja: De acuerdo al problema planteado y según los objetivos de estudio propuestos, se tomo como base los conceptos aprendidos en el diplomado “Normas Internacionales de Información Financiera dictado en la Institución Universitaria de Envigado en el año 2013, haciendo énfasis en las NIC 16 y 36, esta monografía se concibe como una investigación basada en el método inductivo iniciando con estudios bibliográficos, cuadros comparativos y ejercicios prácticos, de esta manera, será posible aportar datos fidedignos que puedan ser evaluados y contribuyan a la generación de conocimiento en materia contable.

1.1.10. Productos alcanzados:

1.1.11. Resultados: Esta monografía se centra en la presentación de los datos obtenidos por medio de la documentación del tema. Los resultados arrojan información meritoria para las empresas del sector industrial en relación al tratamiento de los activos fijos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.

Este estudio puede servir para armonizar la visión internacional sobre el manejo contable y financiero de los activos fijos e igualmente como fuente de consulta para los estudiantes y docentes de la Institución Universitaria de Envigado.

1.1.12. Estado de la discusión: Los resultados obtenidos en este trabajo después de obtener la suficiente información sobre el tema muestran una modificación en el tratamiento contable de los activos fijos aplicando las normas Internacionales. Los conocimientos obtenidos en el diplomado y en las diferentes fuentes bibliográficas evidencian las diferencias entre la actual norma colombiana regida por el decreto 2649 de 1993, y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con base a lo investigado se debe mencionar que es de vital importancia la capacitación de los profesionales contables en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); ya que estas sirven de marco regulador para la emisión de los estados financieros, haciendo más eficiente el proceso de elaboración y presentación de la información financiera de las organizaciones.

1.1.13. Fuentes de referencias: las fuentes de referencia que fueron consultadas para el desarrollo de este trabajo fueron las siguientes:

BARRIENTOS, María Sonia, SARMIENTO, Daniel. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF- IFRS, 2009.

GOMEZ, Francesc (coordinador). NIC/NIIF Ejercicios resueltos comentado. Barcelona. 2006.

URIBE MEDINA, Luis Raúl. Enfoque a las Normas Internacionales de Contabilidad en Colombia NIIF

CABUYA GÓMEZ, Solanyi. GACHA ORTIZ Nubia Esperanza. Análisis Evaluativo y Comparativo de la Norma Internacional de Contabilidad N. 36. Bogotá Universidad de La Salle .Facultad de contaduría pública. Año 2005

URIBE MEDINA, Luis Raúl. Enfoque a las normas internacionales de contabilidad en Colombia NIIFs.2011.

CAPITULO II

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Qué estrategias, técnicas ó métodos, se usan para la medición de los activos fijos bajo la NIC 16 Y 36?

2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Toda empresa necesita conocer de forma precisa que activos tiene, en que estado se encuentran y cual es su valor actual, en Colombia las entidades generalmente encuentran dificultad al manejar los conceptos de propiedad, planta y equipo ya que el tema se menciona en forma muy general en el artículo 64 del decreto 2649.

2.2 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

La empresa PREMEK ubicada en el municipio de Medellín con más de 35 años de experiencia en el sector industrial, decide implementar las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Por tal razón con este trabajo monográfico se documentará especialmente el tratamiento contable de los activos fijos bajo las NIC 16 y 36, para contribuir al desarrollo de este objetivo.

2.2. JUSTIFICACIÓN:

La motivación de elaborar un trabajo de grado para obtener el título en Contaduría Pública, y la importancia del tema de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en dicha carrera; fue el motivo para realizar el Diplomado en este tema enfocado en la necesidad de una empresa industrial para aplicar adecuadamente los criterios expuestos por la NIC 16 Y 36 en el manejo de los activos fijos.

Cuando me acerco por primera vez a un tema de interés como lo es la Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia, consulto una fuente electrónica como lo es aprende en línea, que deja saber

“Mundialmente, las NIIF han tomado cada vez mayor aceptación, en la actualidad es común escuchar sobre ellas, ya que la internacionalización de los negocios exige disponer de información financiera comparable, para que las empresas amplíen sus operaciones más allá de las fronteras, la razón fundamental de la aplicación de las NIIF es que se hace indispensable para el mercado poder manejar información financiera que cumpla con las características de comparabilidad, transparencia y confiabilidad es por esto que aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF hoy, para los países que quieren participar de la globalización y seguir siendo o ser competitivos, es un tema clave.”(1)

Lo novedoso es la internacionalización de la economía Colombiana que aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera será más competitiva ya que su información contable otorgara credibilidad a los inversionistas.

La utilidad de este trabajo radica en llenar los vacíos en cuanto a los conceptos claves, y aplicabilidad de la medición de los activos fijos bajo la NIC 16 y 36 con un enfoque simple y práctico que oriente a los profesionales y no profesionales contables en la adopción de los estándares contables internacionales”.

CAPITULO III

3.1. OBJETIVOS

3.1.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la cultura contable a través del eficiente tratamiento de los activos fijos bajo los parámetros de la NIC 16 y 36

3.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Rastrear antecedentes bibliográficos para dar cuenta del tema de interés
2. Comparar el tratamiento contable de los activos fijos bajo las normas actuales y la aplicación de las NIIF
3. Demostrar con ejercicios prácticos la aplicabilidad de las NIC 16 (Propiedades planta y equipo), y la NIC 36 (Deterioro del valor de los activos), en un caso empresarial específico.

CAPITULO IV

4. MARCO REFERENCIAL

4.1 MARCO TEORICO

4.1.1. ANTECEDENTES

Según BARRIENTOS, Sonia E y SARMIENTO, Daniel P.2009. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF- IFRS.

“Se ha acostumbrado a incluir en lo que comúnmente llamamos activos fijos aquellos elementos que se pueden tocar y que van a durar más de un año, independientemente de su destino, uso o función dentro de la empresa, la NIC 16 modifica esta visión y clasifica la propiedad planta y equipo atendiendo no ya a sus características, sino a su destino dentro de la organización de la empresa y, más que su destino a la forma en que van a generar los flujos de caja, como corresponde a un plan contable eminentemente financiero. El propósito de la prueba de deterioro es asegurar que los activos no están contabilizados por un importe que no sea superior al recuperable. Sin embargo, bajo la NIC 36 no es necesario en cada fecha de cierre probar el deterioro de cada activo del balance para determinar si hubo deterioro. Los únicos activos que necesitan la prueba a la fecha de cierre serán aquellos donde exista algún indicio de deterioro del valor del activo. La entidad debe determinar, por lo tanto, mirando las diversas fuentes de información, si hay pruebas suficientes para sospechar que un activo puede haberse deteriorado. Si no existe evidencia entonces la entidad puede asumir que el deterioro no ha ocurrido....” (2)

De acuerdo con la tesis de grado de CABUYA Gómez, Solanyi y GACHA Ortiz Nubia Esperanza, 2005 Análisis Evaluativo y Comparativo de la Norma Internacional de Contabilidad N. 36 ellas comentan que:

“En Colombia a través de los años se le ha dado un manejo al deterioro de los activos teniendo en cuenta la depreciación, el autoevaluó y los métodos que cada empresa utiliza para obtener dicho dato, pero no se tiene en cuenta que el activo día a día puede ir perdiendo más valor del registrado contablemente, lo cual nos puede reflejar un mayor valor del que se puede recuperar mediante su uso o venta y además por que los activos no generan los ingresos que deberían.

La pérdida por deterioro de valor se reconoce mediante una provisión sin afectar el valor en libros del activo mientras que la NIC exige que se modifique el valor en libros, lo cual tiene efectos en la determinación de amortizaciones y depreciaciones. Sin embargo, la norma colombiana establece que si es evidente que un activo no generará más beneficios futuros deberá ser cargado a resultados.

La determinación de la pérdida de valor de las propiedades, planta y equipo se manifiesta cada tres años al ser realizados los avalúos, mientras que la NIC lo exige al final de cada cierre contable, lo cual nos refleja al final de cada período el valor real del activo”... (3)

4.2. MARCO HISTÓRICO

4.2.1. NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA:

Para acercarse al marco histórico es importante explicar los elementos conceptuales, existentes que se tratarán a continuación:

¹Las Normas Internacionales de Información financiera – NIIF (IFRS por sus siglas en inglés), son un conjunto de normas expuestas por el International Accounting Standards Board (IASB), el cual constituye los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar en los estados financieros; dicha información, es el resultado de las transacciones o hechos económicos que una entidad realiza en un período determinado.

Estas normas son más orientadas en objetivos y principios, por tal razón no están premeditadas a reglas detalladas, en la actualidad más de 100 países están comprometidos en el rol del cambio hacia las Normas Internacionales de Información Financiera, con el fin de hacer que dicha información sea comprensible, donde se pueda brindar una correcta información a los inversores financieros para poder tomar las mejores decisiones económicas.

Beneficios de la adopción de estas normas:

La adopción de estas normas procuran mejorar la función financiera a través de una mayor solidez sobre las políticas contables que se manejen en las diferentes entidades, mostrando así mejores beneficios a nivel de transparencia de la información permitiendo que esta sea más consistente comparable.

4.2.2. PROCESO DE LA FORMULACIÓN DE LAS NIIF

Dada la importancia en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a nivel mundial fue preciso consultar en la página electrónica del *iasplus* el proceso de formulación de dichas normas donde, intervienen una variedad de organismos los cuales actúan como “reguladores de la función contable, los cuales son:

¹ Página web : <http://actualicese.com/actualidad/etiqueta/normas-internacionales-de-informacion-financiera/>

El International Accounting Standards Committee (IASB)

“ Este organismo fue fundado en 1973, y se creó a partir de los acuerdos de los representantes profesionales contables de los países de: Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia Holanda, Irlanda, Japón México y Reino Unido, los cuales se encargaron de formular una serie de normas que pudieran ser expresadas y aplicadas en general por diferentes países buscando la armonización de datos y su comparabilidad.

La International Accounting Standards Committee Foundation (IASCF)

“Es el comité más importante del grupo ya que tiene bajo su responsabilidad el nombramiento de los miembros del IASB e igualmente de los distintos consejos y comités, está al tanto de las actividades del conjunto de la organización, busca los recursos necesarios los cuales son derivados de los aportes realizados por las diferentes firmas de la profesión contable, instituciones financieras privadas, compañías industriales ,bancos centrales y de desarrollo y organizaciones profesionales e internacionales.. (4)

Es de gran importancia conocer el organismo que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera por tal razón se consulta la página web Nic –NIIF el primer portal en español de normas Internacionales de Información financiera NIIF-IFRS que deja a saber que:

El International Accounting Standards Board (IASB)

« Este organismo es el encargado de aprobar las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), realiza los proyectos de normas, y todas sus actividades son vigiladas por la fundación IFRS.

El IASB fue creado en el año 2001 sustituyendo así la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad, donde su responsabilidad se basa en manejar todos los aspectos técnicos de la fundación IFRS como el manejo del cronograma técnico, el cual está sometido a requerimientos establecidos por parte de la administración y del público.

El Standards Advisory Committee (SAC)

“Este comité fue reorganizado en octubre de 2005, está compuesto por 40 miembros de varios países, sus principales objetivos se centran en asesorar el IASB, sobre las prioridades de su trabajo, e informales sobre las implicaciones que pueden tener las normas propuestas para quienes realizan los estados financieros y sus usuarios”...(5).

El decreto 2649 de 1993 es el que rige la normatividad para el ejercicio contable en Colombia; por tal razón nos remitimos al decreto para dar a conocer los criterios que rigen la propiedad planta y equipo así:

“Según decreto 2649 Por el cual se reglamenta la contabilidad general y se expide los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.1993 “Fue expedido el 29 de diciembre de 1993, por medio del cual se reglamentan las normas del Código de Comercio en materia de contabilidad, y se fijan los principios y normas contables generalmente aceptados en Colombia. El decreto reúne en un solo cuerpo las normas en materia de contabilidad mercantil de diverso origen que venían rigiendo en el país hasta reglamentarios 2160 de 1986 sobre principios de contabilidad, 1798 de 1990 sobre registro y libros contables. En adelante, las normas aplicables sobre estos diversos aspectos son las que aparecen en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993, el cual rige a partir del 1º de enero de 1994.

No se aprecian modificaciones sustanciales sino simples cambios o precisiones en cuanto a la denominación técnica de las normas, definiciones, conceptos y reglamentaciones condicionadas, para la comprensión de las diversas materias que anteriormente aparecían en reglamentaciones separadas.

El reglamento general de la contabilidad, se estructura en cuanto a títulos, a saber:

- Marco conceptual de la contabilidad
- Normas técnicas
- Normas sobre registros y libros
- Disposiciones finales.

Artículo 64. Propiedades Planta y equipo. Las propiedades, planta y equipo, representan los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción, con la intención de emplearlos en forma permanente, para la producción o suministro de otros bienes y servicios, para arrendarlos, o para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil excede de un año. El valor histórico de estos activos incluye todas las erogaciones y cargos necesarios hasta colocarlos en condiciones de utilización, tales como los de ingeniería, supervisión, impuestos, intereses, corrección monetaria proveniente del UPAC (hoy UVR) y ajustes por diferencia en cambio.

El valor histórico de las propiedades, planta y equipo, recibidas en cambio, permuta, donación, dación en pago o aporte de los propietarios, se determina por el valor convenido por las partes, debidamente aprobado por las autoridades cuando fuere el caso o, cuando no se hubiere determinado su precio, mediante avalúo.

El valor histórico se debe incrementar con el de las adiciones, mejoras y reparaciones, que aumenten significativamente la cantidad o calidad de la producción o la vida útil del activo.

Se entiende por vida útil el lapso durante el cual se espera que la propiedad, planta y equipo, contribuya a la generación de ingresos. Para su determinación es necesario considerar, entre otros factores, las especificaciones de fábrica, el deterioro por el uso, la acción de factores naturales, la obsolescencia por avances tecnológicos y los cambios en la demanda de los bienes o servicios a cuya producción o suministro contribuyen.”...(6).

Es necesario para el desarrollo de esta monografía tener en cuenta los antecedentes históricos que acompañan a las NIC 16 y 36, los cuales están expuestos en cada Norma Internacional de Información financiera cuya cronología y e interpretaciones se exponen a continuación:

NIC. 16 CRONOLOGÍA

fecha	Detalle
Marzo de 1982	NIC, 16 "Contabilización de Propiedad Planta y equipo "esta NIFF sustituyó algunas partes de la NC 4 "Contabilidad de la Depreciación que se aprobó en noviembre de 1975.
Diciembre de 1993	NIC 16 "Propiedad Planta y equipo" originalmente emitida por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad
Abril de 2001	NIC 16 "Propiedad Planta y equipo" El consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) adoptó esta NIC
Diciembre de 2003	En esta fecha el IASB emitió una NIC 16 estudiada por una agencia de proyectos técnicos, tal estudio sustituyó las guías de tres interpretaciones: SIC- 6: Costos de Modificación de los Programas Informáticos Existentes. SIC - 14: Propiedades Planta y Equipo -Indemnizaciones por Deterioro de Valor de las Partidas. SIC 23: Propiedades Planta y Equipo-Costos e Revisiones o Reparaciones Generales
Marzo 2004 enero 2008	NIFF 3 " Combinaciones de Negocios "Modificaciones en la NIC 16; de menor importancia
Marzo de 2004	NIFF 5" Activos no corrientes Mantenedos para la venta y Operaciones Discontinuidas. Modificaciones en la NIC 16; de menor importancia
Revisada 2007	NIC 1"Presentación de Estados financieros. Modificaciones en la NIC 16, de menor importancia

Mayo de 2008	Mejoras a la NIC 16,
Noviembre de 2009/Octubre de 2010	NIF 9, Instrumentos Financieros. Modificaciones en la NIC 16, de menor importancia.
Mayo de 2011	NIF 13 Medición del Valor razonable. Modificaciones en la NIC 16, de menor importancia.

Interpretaciones relacionadas

sic	
6	Costos de modificación de software (reemplazada e incorporada en la versión revisada de la NIC 16 (año 2003).
14	Propiedades , planta y equipo- Inspecciones mayores o costos de reversión (reemplazada e incorporada en la versión revisada de la NIC 16 (año 2003)
23	Propiedades planta y equipo –Inspecciones mayores o costos de revisión(reemplazada en la versión de la NIC 16 (año 2003)

NIC. 36 CRONOLOGÍA

fecha	Detalle
Junio de 1998	NIC, 36 "Deterioro del valor de los activos" originalmente emitida por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad
Abril de 2001	NIC 16 " originalmente emitida por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad

	Esta norma cumplió con todos los requerimientos sobre la forma de evaluar la recuperabilidad de un activo, dichos requerimientos estaban contenidos en la NIC 16 "Propiedades, planta y equipo", la NIC 22, Combinaciones de negocios. La NIC 28, Contabilidad de asociadas, y la NIC 31, Información financiera sobre intereses de negocios conjuntos.
Mar-04	El IASB realizó la revisión de la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos" como parte de la primera fase del proyecto combinación de negocios
MODIFICACIONES DE MENOR IMPORTANCIA DE LA NIC36	
Diciembre de 2003	NIC 16, "Propiedad Planta y equipo"
Diciembre de 2003	NIC 39, "Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición."
Septiembre de 2007	NIC 1, "Presentación de los estados Financieros"
MEJORAS EN LA NIFF 36	
mayo 2008 y abril de 2009	NIIF 9, Instrumentos Financieros. Modificaciones en la NIC 16, de menor importancia.
Mayo de 2011	NIIF 9 Instrumentos financieros (emitida en 2009 y octubre de 2010)

4.2.3 INCIDENCIA DE LA GLOBALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA; EN LA HISTORIA DE LA NORMATIVIDAD CONTABLE COLOMBIANA.

Según: Sierra, González Ernesto María. Evolución de la normativa contable en Colombia- INNOVAR, revista de ciencias administrativas y sociales da a conocer que:

²En Colombia, desde finales del siglo XX existe una gran influencia de las normas internacionales sobre las locales, a causa de este fenómeno, empiezan a crearse en el país las primeras facultades de Contaduría Pública en la década de los 50; donde empieza la divulgación de la literatura contable la cual proviene de las doctrinas Americanas.

La primera norma de contabilidad que se decreta bajo este razonamiento es el Decreto 2160 de 1986, el cual se mantiene fiel a los principios de la obra del profesor norteamericano Paul Grady, compartiendo así, dichos conceptos donde se relacionan las cualidades de la información financiera y las normas de contabilidad que forman el marco conceptual de la contabilidad, lo que demuestra claramente la incidencia de la “corriente anglosajona” de la contabilidad en Colombia.

En la etapa de armonización contable se crea el Decreto 2195 de 1992, por medio del cual se establece por primera vez el plan único de cuentas conforme a los principios contables generalmente aceptados, ajustándose a las estimaciones de cada actividad económica; reuniendo un catálogo con la descripción y uso de cada cuenta, las cuales eran identificadas bajo el sistema de codificación decimal.

En 1993 con el decreto 2650, se realiza la primera modificación, al plan único de cuentas, estas son apoyadas en el modelo anterior donde se realiza la corrección a los grupos de cuentas, cuentas no incluidas y codificaciones erróneas.

Actualmente se encuentra en vigencia el decreto 2649/1993, por medio del cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Este decreto contiene la totalidad de las normas expedidas en materia de contabilidad e información financiera en el país.

La normativa del sistema contable colombiano contiene características únicas que lo diferencian de esquemas utilizados en otros países ya que esta normativa está muy prescrita bajo los lineamientos de los modelos continental europeo y anglosajón.

² SIERRA,gonzalez Ernesto María. Evolución de la normativa contable en Colombia-Revista Innovar

En este período también se expidieron algunas normas como la ley 222 de 1995, por la cual se reformo parcialmente el Código de Comercio y se otorga al gobierno facultades para expedir reglamentación sobre los principios de contabilidad generalmente aceptados y el decreto 2337 de 1995 el cual entra a corregir algunas interpretaciones del decreto 2649.

4.3 MARCO CONCEPTUAL

Este marco trata de proporcionar una base teórica consistente para elaborar reglas y normas que rigen en la práctica, dotando de un mayor fundamento científico y metodológico al proceso de aplicación de las Normas contables de Información Financiera basada en la terminología que hace parte de cada norma en este caso en especial la NIC 16 y la NIC 36, por tal razón se exponen los conceptos más relevantes que hacen parte de estas dos normas los cuales son expuestos en la página web del Instituto nacional de contadores Públicos –Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y dan a conocer los siguientes conceptos tales como:

Las normas utilizan los siguientes términos en su contenido los cuales son:

“ Según la NIC 16 “Costo: Es el importe en efectivo o equivalentes a el efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIFF, por ejemplo la NIFF 2 “Pagos basados en acciones.

Según la NIC 16 Depreciación: Es la distribución sistemática del importe de un activo a lo largo de su vida útil.

Según la NIC 16 Importe depreciable: Es el costo de un activo, o el importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Según la NIC 16 Valor específico para una entidad: Es el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo.

Según la NIC 16 Valor razonable: Es el precio que se recibiría por vender un activo o que pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes.

Según la NIC 16 Perdida por deterioro: Es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo a su importe recuperable.

Según la NIC 16 Propiedades planta y equipo:

Son activos tangibles los que:

- a. Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- b. se espera usar durante más de un período.

Según la NIC 16 Importe recuperable: Es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo y su valor en uso.

Según la NIC 16 Valor residual: Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil

Según la NIC 36 Vida útil: Es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo depreciable por parte de la entidad; o bien; el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad

Según la NIC 36 Activos comunes de la entidad: Son activos, diferentes del fondo de comercio, que contribuyen a la obtención de flujos de efectivo futuros tanto en la unidad generadora de efectivo que se está considerando como en otras.

Según la NIC 36 Unidad generadora de efectivo: Es el grupo reconocido de activos más pequeño, que genera ingreso de efectivo a favor de la entidad que es independiente de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupo de activos.

Costos de venta o disposición por otra vía: Son los costos incrementales directamente atribuibles a la enajenación o disposición por otra vía de un activo o unidad generadora de efectivo, excluyendo los costos financieros y los impuestos sobre las ganancias.

Según la NIC 36 Valor de uso: Es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. Los siguientes elementos deben mostrarse en el cálculo del valor de uso de un activo: a) Una estimación de los flujos de efectivo futuros en el cálculo del valor de uso de un activo; b) las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros; c) el valor del dinero, representado por la tasa de interés del mercado de riesgo; d) el precio por la presencia de incertidumbre inherente en el activo; y e) otros factores, tales como liquidez, que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros que la entidad espera que se deriven del activo”...(8)

CAPITULO V

5.1. DISEÑO METODOLÓGICO

De acuerdo al problema planteado y según los objetivos de estudio propuestos, se tomo como base los conceptos aprendidos en el diplomado “Normas Internacionales de Información Financiera dictado en la Institución Universitaria de Envigado en el año 2013, haciendo énfasis en las NIC 16 y 36, esta monografía se concibe como una investigación basada en el método inductivo iniciando con estudios bibliográficos, cuadros comparativos y ejercicios prácticos, de esta manera, será posible aportar datos fidedignos que puedan ser evaluados y contribuyan a la generación de conocimiento en materia contable.

5.2. FUENTES

Primarias: Información de la empresa Industrial encargada al desarrollo, producción y mercadeo en ingredientes para la nutrición.

Secundarias: Consulta de libros y cybergrafía que ayuden a complementar la parte teórica, con la su aplicación práctica dentro del área contable.

CAPITULO VI

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

6.1. PERIODOS DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF).

La definición de las fechas de aplicación de los estándares internacionales es un asunto que le concierne al gobierno nacional que no esta dentro de las facultades del CTCP(Consejo Técnico de la contaduría Publica ya que según la ley 1314, es un órgano de normalización cuya función es proponer a los reguladores los estándares que deben ser aplicados en el país, por tal razón el CTCP, quiere dar a conocer el significado de algunos términos relacionados con el proceso de aplicación de los estándares los cuales son los siguientes:

- ✓ “Período de aplicación preparatoria: trata del tiempo en el cual las diferentes entidades deben implementar actividades que estén relacionadas con el proyecto de convergencia, donde los supervisores podrán requerir información a las diferentes entidades que hacen parte de dicho proceso.
- ✓ Fecha de transición: Es la realización del primer periodo contable bajo los lineamientos de los estándares internacionales los cuales servirán como base para la realización de los estados financieros comparativos.
- ✓ Estado de situación financiera de apertura: a partir de este momento se medirán los activos, pasivos, y patrimonio bajo los criterios de los estándares internacionales.
- ✓ Período de transición: en este periodo se deberá presentar la contabilidad de las empresas bajo la reglamentación legal actual, pero de igual manera se deberá realizar un paralelo de esta misma contabilidad bajo los estándares internacionales de tal manera que esta información pueda r útil al siguiente año para propósitos comparativos.
- ✓ Fecha de aplicación: En esta fecha terminara la utilización de la normatividad actual, y comenzara la aplicación de los estándares internacionales incluyendo la contabilidad oficial, libros de comercio, y presentación de los estados financieros.”... (9)

6.2 FECHAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES EN TRANSICIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES.

Tabla N.1

Grupo	Periodo de preparación obligatoria	Fecha de transición	Estado de Situación Financiera de apertura	Período de transición	Fecha de aplicación	Últimos estados financieros según normatividad actual	Primer periodo de aplicación	Fecha de reporte
1	1° enero 2013 a 31 diciembre 2013	1° enero 2014	1° enero 2014	1° enero 2014 a 31 diciembre 2014	1° enero 2015	31 diciembre 2014	1° enero 2015 a 31 diciembre 2015	31 diciembre 2015
2	1° enero 2014 a 31 diciembre 2014		1° enero 2015	1° enero 2015 a 31 diciembre 2015	1° enero 2015	31 diciembre 2015	1° enero 2016 a 31 diciembre 2016	31 diciembre 2016
3	1° enero 2013 a 31 diciembre 2013	1° enero 2014	1° enero 2014	1° enero 2014 a 31 diciembre 2014	1° enero 2015	31 diciembre 2014	1° enero 2015 a 31 diciembre 2015	31 diciembre 2015

Las siguientes fechas fueron expuestas a una modificación; actualmente son las estipuladas para la preparación y presentación de los estados financieros de las entidades implicadas bajo los estándares internacionales.³

.3 PAPEL DEL CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PÚBLICA EN EL PROCESO DE CONVERGENCIA

Las características del papel del consejo técnico de la Contaduría Pública están expuestas en el documento final del CTCP, Direccionamiento estratégico de la Contaduría Pública, del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales el cual deja a saber:

En Colombia se empieza hablar de convergencia a los estándares internacionales con la creación de la ley 1314/2009, por la “cual se regulan los principios y las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.

Esta ley presenta tres agentes específicos para llevar a cabo el proceso de presentar las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información que se realizaran en Colombia donde cada uno de estos ejecutara una actividad en particular como:

“a) El CTCP, como autoridad de normalización técnica se encargara de plantear los proyectos de las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información coordinando la emisión de las mismas.

b) Ministerios de Hacienda, Crédito público y de comercio, industria y turismo serán los encargados de confirmar la elaboración de los proyectos por parte de CTCP y que este cumpla con las cualidades de transparencia y sea de conocimiento público para la expedición de dichas normas.

c) Los aportar de los recursos para la realización de las normas como lo son: empresarios, preparadores, auditores, inversionistas, DIAN, (Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales), y entidades estatales.

El estado establece una serie de condiciones para el proceso de convergencia como lo son: hacer que se cumplan siempre el respeto de los principios como equidad, reciprocidad, y conveniencia nacional, además de que exista una independencia de las normas contables con respecto a las tributarias” (10).

6.4 GRUPO DIFERENCIAL DE USUARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS

Según el Direccionamiento Estratégico del proceso de convergencia de las normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales, el Consejo Técnico de la contaduría en el ejercicio de autoridad técnica crea un grupo diferencial de usuarios para la

aplicación de las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información los cuales se dividen en los siguientes grupos:

“Grupo 1:

- a) Emisores de valores
- b) Entidades de Interés Público
- c) Entidades de tamaño grande clasificadas como tales según la ley 590 de 2000 modificada por la ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan, que no sean emisores de valores ni entidades de interés público y que cumplan cualquiera de los siguientes requisitos:

Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique las NIIF

Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar las NIIF

Realizar importaciones (Pagos por costo y gastos al exterior, si se trata de una empresa de servicios) o exportaciones (ingresos del exterior, si se trata de una de servicios) que represente más del 50% de las compras (gastos y costos si se trata de una empresa de servicios), respectivamente del año gravable inmediatamente anterior al ejercicio sobre el que se informa o

Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF.

Este grupo aplicara las Normas de Información Financiera NIF- NIIF plenas será objeto de auditoría basada en normas de aseguramiento de la información (NAI) y otras normas de información financiera (ONI)

Grupo 2:

a) Empresas de tamaño grande clasificadas como tales según la ley 590 de 2000 modificada por la ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan y que no cumplan con los requisitos del literal c)del grupo 1;

b) Empresas de tamaño mediano y pequeño clasificadas como tales según la ley 590 de 2000 modificada por la ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público; y

c) Microempresas clasificadas como tales según la ley 590 de 2000 modificada por la ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan y cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMMLV. Dichos ingresos brutos son los ingresos correspondientes al año gravable inmediatamente anterior al período sobre el que se informa.

Este grupo aplicara las Normas de Información Financiera NIF- NIIF para PYMES, será objeto de auditoría basada en normas de aseguramiento de la información (NAI) y otras normas de información financiera (ONI)

Grupo 3:

a) Personas naturales o jurídicas que cumplan con los criterios establecidos en el artículo 499 del Estatuto tributario (ET) y normas posteriores que lo modifiquen. Para el efecto se tomara el equivalente a unidades de valor tributario (UVT), en salarios mínimos legales vigentes.

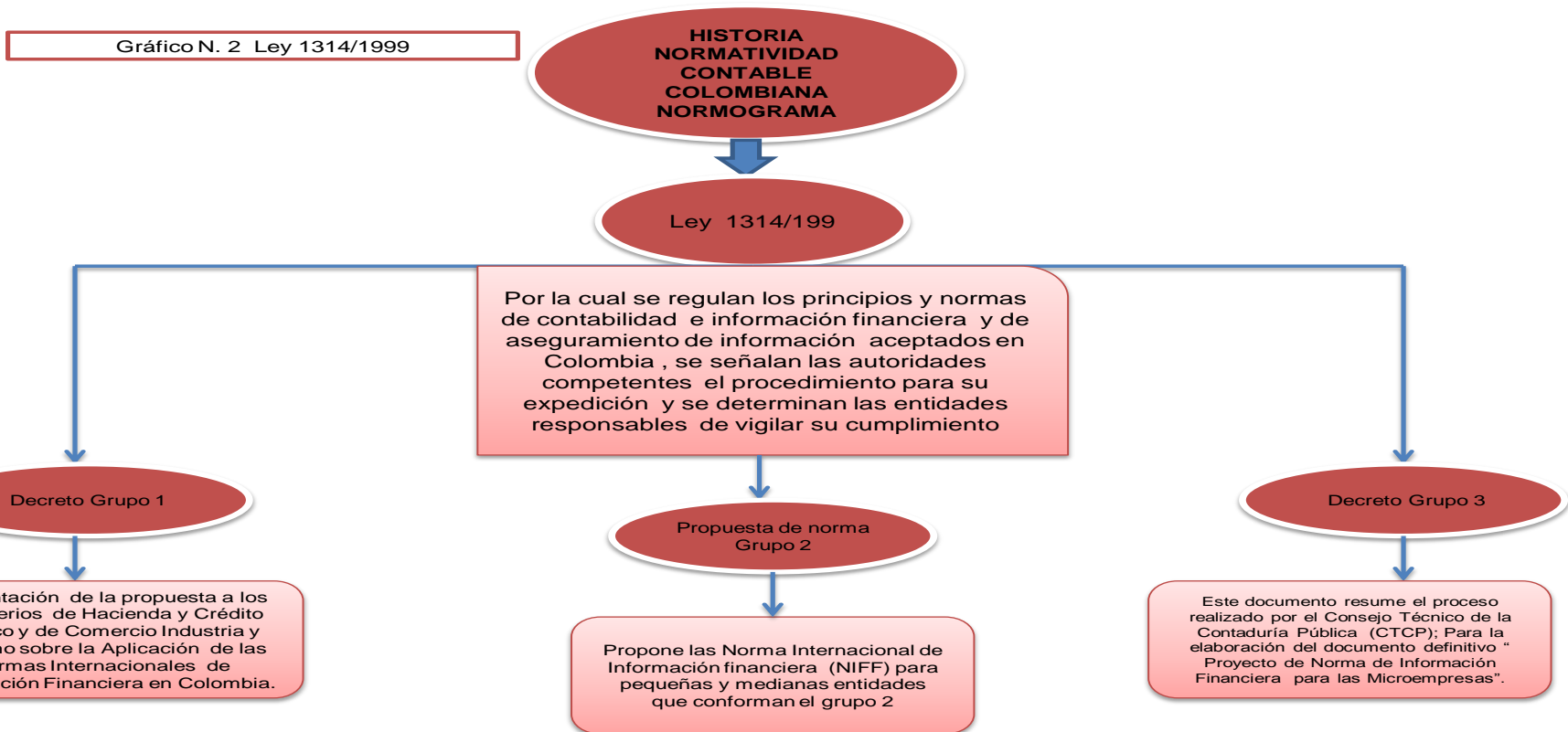
b) Microempresas clasificadas como tales según la ley 590 de 2000 modificada por la ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan que no cumplan con los requisitos para ser incluidas en los grupos 1 y 2 ni en el literal anterior.

El grupo 3 aplicara una contabilidad simplificada, estados financieros y revelaciones abreviadas, será objeto de un aseguramiento de la información de nivel moderado ONI.”
(11)

Gráfico N. 1. Historia de la Normatividad Contable Colombiana



⁴ Fuente Artículo Historia de la Normativa Contable Colombiana



5

⁵ Fuente página Internet www.ctcp.gov.co

6.5. CUADRO COMPARATIVO CON NIC 16

Tabla N. 2 NIC 16 Vs. Decreto 2649 de 1993

Norma Colombiana	NIIF NIC
En la norma colombiana las propiedades planta y equipo se encuentra en el artículo 64 del decreto 2649, y trata el tema de manera universal.	Esta NIC es más clara a la hora de expresar el tratamiento para las propiedades planta y equipo.
La propiedad planta y equipo tiene una noción de que es sólo un activo que se puede palpar; el cual tendrá una vida útil mayor a un año, sin tener en cuenta su uso dentro del desarrollo del objeto económico de la empresa.	Es de gran importancia la utilización de determinado activo dentro de la actividad de la empresa y de la capacidad del mismo para generar flujos de caja, enfocándose en el campo financiero.
El valor de los activos en la entidad son reconocidos por el valor en libros (Costo histórico), y su valorización solo se reconocía cuando se vendía el activo.	Las revalorizaciones de la propiedad planta y equipo se pueden hacer periódicamente siempre y cuando su valor razonable sea medido confiablemente en la medida de que el activo ha sido usado.
Se contempla la depreciación de la propiedad planta y equipo mediante los métodos que cumplan la norma básica de asociación.	Determina que se puede depreciar de manera separada los elementos de propiedad planta y equipo, siempre que este tenga un costo significativo con respecto al costo total del mismo.

Fuente: C.P Luis Raúl Uribe Medina “Enfoque a las Normas Internacionales de Contabilidad en Colombia NIIF s.

6.6 CUADRO COMPARATIVO CON NIC 36

Tabla N. 3 NIC 36 Vs. Decreto 2649 de 1993

<p>No se maneja el concepto de pérdida por deterioro de activos, el tratamiento que se opera es provisionar y no se altera el costo del activo.</p>	<p>Determina que la entidad está obligada a realizar pruebas por deterioro y a reconocerlo como una pérdida, lo que implica modificar el costo del activo</p>
<p>La provisión de la propiedad planta y equipo se realiza comparando el costo con el valor de realización, el valor actual o el valor presente.</p>	<p>La determinación de la pérdida se realiza comparando el costo entre el mayor valor del precio de venta y el valor de uso conocido como valor recuperable.</p>
<p>No se contempla el tratamiento para la reversión de la provisión.</p>	<p>La reversión de la partida previamente establecida se reconoce contra resultados o revaluación en el patrimonio según su origen.</p>
<p>La revaluación se reconoce directamente como un cargo contra el superávit de revaluación. La parte que exceda del importe revaluado, será reconocida como un cargo en el estado de resultados del período.</p>	<p>Se maneja según la dinámica establecida en el decreto 2650 de 1993, para la cuenta 1910 (Valorizaciones de la propiedad planta y equipo).</p>

Fuente: C.P Luis Raúl Uribe Medina “Enfoque a las Normas Internacionales de Contabilidad en Colombia NIIF s.

6.7. NIC 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Para la aplicación de las NIC 16, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos expresados en la norma la cual parte de un objetivo el cual es “describir el tratamiento que se le debe dar a las propiedades planta y equipo dentro de una entidad; facilitando para los usuarios de los estados financieros una mejor comprensión de la información acerca de la inversión que la entidad esta realizando en las propiedades planta y equipo, así como los cambios que se hayan originado en la misma.

Las dificultades que se presentan a la hora de realizar el reconocimiento contable de las propiedades planta y equipo, son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros, y los cargos por depreciación y pérdida por deterioro que se deben reconocer con relación a estos activos”...(12)

6.7.1 ALCANCE

La norma define que debe aplicarse a los elementos de propiedades planta y equipo, salvo cuando otra norma exija y plantee un tratamiento diferente a:

- a) “A las propiedades planta y equipo, clasificadas como mantenidas para la venta de acuerdo con la NIIF 5, “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas”.
- b) Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (Véase la NIC 41, Agricultura).
- c) El reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación (Véase la NIFF 6, “Exploración y evaluación de recursos minerales”).
- d) Los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

No obstante esta norma se aplicará a los elementos de propiedades planta y equipo utilizados para desarrollar o mantener los activos descritos en los párrafos (b) y (d)...”(13)

6.7.2. CLASIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Según Los cambios que esta norma contrae es en la percepción que se tiene en las entidades ya que normalmente el tratamiento que se da bajo el termino activos fijos Según Barrientos E. María Sonia. Sarmiento Daniel “son aquellos elementos que se pueden tocar y que duraran más de un año independientemente de su destino, uso función dentro del ente.

La NIC 16 modifica esta visión y clasifica la propiedad planta y equipo atendiendo no ya sus características, sino a su destino dentro de la organización de la entidad, sabiendo la forma en que va generar los flujos de caja, lo que corresponde a un plan contable eminentemente financiero”...(14).

6.7.3. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES TANGIBLES DE LA EMPRESA

Según Barrientos E. María Sonia. Sarmiento Daniel, la clasificación de los bienes tangibles es la siguiente:

- Propiedad planta y equipo:
 Contienen la misma definición clásica del mismo, incluyendo todos los activos que van a ser usados en el proceso productivo normal de la empresa.
 Propiedades de inversión: Esta es una clasificación que corresponde a los edificios que la empresa no usa sino que los tiene para la obtención de rentas o plusvalías. Los ingresos se originan independientemente de la actividad de la empresa.
- Activos dispuestos para la venta:
 Este rubro existe cuando la entidad tiene la intención de vender el activo a corto plazo y, por lo tanto, las inversiones se van a recuperar a través de la venta y no del uso dentro de la empresa. Se puede anotar que las características del bien y su uso anterior correspondían a un activo fijo, debido a las decisiones de la dirección de la empresa, se va a vender y convertir en dinero a corto plazo, por lo que debe atender a esta clasificación.

Se puede concluir que existirá un cambio en los asientos o sea en la presentación de la información del balance, que ya no es una simple lista de los bienes de la empresa según sus características físicas sino atendiendo a la capacidad de la empresa para producir dinero en el futuro”...(15)

6.7.4. RECONOCIMIENTO

Según la NIC 16 para su reconocimiento un elemento de propiedades planta y equipo se reconocerá como activo si y sólo si:

“ (a) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y ;

(b)El costo de activo pueda medirse con fiabilidad.

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se contabilizan habitualmente como inventarios y se reconocen en el resultado del periodo cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente que la entidad espere utilizar durante más de un período, cumple normalmente las condiciones para ser clasificados como elementos de propiedades planta y equipo.

Esta norma no establece la unidad de medición para propósitos de reconocimiento, y por tal razón es necesario plantear una serie de juicios para los criterios de reconocimiento a las circunstancias específicas de la entidad. Podría ser apropiado agregar partidas que individualmente son poco significativas, tales como moldes, herramientas y troqueles, y aplicar los criterios pertinentes a los valores totales de las mismas.

La entidad evaluará, de acuerdo con este principio de reconocimiento, todos los costos de propiedades planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos. Estos costos comprenden tanto aquellos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades planta y equipo, como los costos ocurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de, o mantener el elemento correspondiente.

La entidad no reconocerá en el importe en libros de un elemento de propiedades planta y equipo, los costos derivados del mantenimiento diario del elemento. Tales costos se reconocerán en el resultado cuando se incurra en ellos.

Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

La entidad distribuirá el importe inicialmente reconocido de un elemento de propiedades planta y equipo entre sus partes significativas y depreciará de forma separada cada una de estas partes...(16)

6.7.5. MEDICIÓN INICIAL EN EL MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO

Según la NIC 16, en su medición inicial “Todos los elementos de propiedades, planta y equipo que cumplan las condiciones para ser reconocidos con un activo, se medirán por su costo.

Componentes del Costo:

- a) su precio de adquisición incluidos los aranceles e impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b) Todos los costos directamente relacionados con la puesta en funcionamiento del activo para su uso previsto. En algunas situaciones la entidad incurrirá en desembolsos por conceptos de estudios previos para determinar la posibilidad de un proyecto y poder tomar la decisión de invertir en un activo o que activo adquirir. Los gastos en los que incurre la empresa para la evaluación de dicha viabilidad deben imputarse a gastos al incurrirse en ellos, ya que no están unidos a un elemento específico de la propiedad planta y equipo.
- c) Existen algunos elementos que no forman parte del costo de propiedades planta y equipo como lo son:
 - Costos de apertura de una nueva instalación productiva
 - Costo de introducción de un nuevo producto o servicio (donde se incluyen los costos de actividades publicitarias y promocionales).
 - Costos de apertura del negocio en una nueva localización o ya sea dirigido a un nuevo fragmento de clientela (Incluyendo los costos de formación de personal) y
 - Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo terminará cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. Es así como los costos incurridos por la utilización o por la reprogramación del uso de un elemento no se incluirán en el importe en libros del elemento correspondiente, como ejemplo los siguientes costos no se tendrán en cuenta en el importe en libros de un elemento de propiedades planta y equipo tales como:
 - Costos incurridos cuando un elemento capaz de operar de la forma prevista por la gerencia, todavía tiene que ser puesto en marcha o está operando por debajo de su capacidad plena;
 - Pérdidas operativas iniciales, tales las incurridas mientras se desarrolla la demanda de los productos que se elaboran con el elemento y;
 - Costo de reubicación o de reorganización por parte de la totalidad de las operaciones de la entidad.
- d) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado período, con propósitos de la producción de inventarios durante tal período...(17)

GASTOS QUE PUEDEN SER MAYOR VALOR DEL ACTIVO TRAS SU ADQUISICIÓN INICIAL

6 (a). Cuando se adquiere un activo se incurre en una serie de costos para colocar dicho activo en condiciones de uso, según la pagina web gábilos; se encuentra que Los gastos que incrementan el valor del activo tras su adquisición inicial son los necesarios para poner el activo en condiciones de uso como los gastos de transporte (fletes internacionales, nacionales), seguros y gastos de nacionalización.

(b). Para poder aplicar el método de VALOR RAZONABLE a las propiedades planta y equipo se debe encontrar el Valor razonable de dicho activo si es un mercado activo en el valor del mercado pero cuando no hay un mercado activo, puede obtenerse el valor razonable recurriendo a transacciones sobre elementos que tengan características similares (es el caso de los inmuebles situados en un mismo barrio o calle), o bien simulando el comportamiento del mercado a través de **modelos de valoración** (por ejemplo, se puede saber el precio que alcanzaría un instrumento de deuda pública a un determinado plazo utilizando los tipos de interés que representan el rendimiento de otros instrumentos emitidos que venzan en fechas próximas)

Las revaluaciones a estos activos deben realizarse según la política establecida por cada empresa.

(c) La empresa posee el CONTROL Y EL BENEFICIO ECONOMICO de las propiedades planta y equipo ya que con este activo se hace lo que dicha entidad considere en uso y en la generación de beneficios.

2. Según NIC 16 en el reconocimiento de las propiedades planta y equipo “ El costo de un activo construido por la misma entidad se determinará utilizando los mismos principios que si fuera un elemento de propiedades, planta y equipo adquirido. Si la entidad fabrica activos similares para su venta, en el curso normal de su operación, el costo del activo será normalmente, el mismo que tenga el resto de los producidos para la venta (Véase la NIC 2).Por tanto se eliminará cualquier ganancia interna para obtener el costo de producción del activo, las entidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados. En la NIC 23 Costos por préstamos, se establecen los criterios para el reconocimiento de los intereses como componentes del importe en libros de un elemento de propiedades planta y equipo construido por la propia entidad”...(18)

3. Cuando surge un descuento financiero en la adquisición del inmovilizado material este es una forma de pago más no hace parte del costo del activo

⁶ Pagina web: http://www.gabilos.com/webcontable/n_int_prov/niifpgc/textoAplicacion.htm

6.7.6. COSTOS POR DESMANTELAMIENTO EN EL PRECIO DE ADQUISICIÓN

Según: BARRIENTOS, Sonia E, SARMIENTO, Daniel P. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF- IFRS el costo por desmantelamiento “ es uno de los apartes más importante de la norma, la obligación de incluir el valor actual de los gastos de desmantelamiento como mayor valor del activo. Supone en principio una ruptura de la concepción tradicional de precio de adquisición, entendiéndose por este el importe pagado.

Si se piensa en los términos de flujos de caja, cuando se realiza una inversión, esta producirá entradas de efectivo durante toda su vida útil, y así se puede deducir que los costos que contraen esos flujos de caja por la inversión inicial son:

- a) Una salida de efectivo en el momento de la puesta en marcha
- b) Una salida en el momento del desmantelamiento.

Siendo así el valor del activo incluirá el costo actualizado de todos los pagos de la inversión necesaria para la obtención de los ingresos, que se produzcan ahora o al final la cuenta de pérdidas y ganancias va por la vía de la depreciación.

Bajo la norma colombiana, el término “Costos por desmantelamiento no se maneja, por tal razón tampoco se incluían a la hora de adquirir un activo fijo”... (19)

6.7.7. MEDICIÓN DEL COSTO

La NIC 16 expresa que la medición del “costo de un elemento de propiedades planta y equipo, será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más de los términos normales del crédito, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del período del crédito a menos que tales interés se capitalizan de acuerdo con la NIC 23.

Algunos elementos de propiedades planta y equipo pueden haber sido adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios .La siguiente discusión se refiere solamente a la permuta de un activo no monetario por otro, pero también es aplicable a todas las permutas descritas en el primer inciso de este párrafo. El costo de dicho elementos de propiedades planta y equipo se medirá por su valor razonable, a menos que a)la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o b)no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni del activo entregado. El elemento adquirido se medirá de esta forma incluso cuando la entidad no pueda dar de baja inmediatamente el activo entregado. Si la partida adquirida no se mide por su valor razonable, su costo se medirá por el importe en libros del activo entregado...(20)

6.7.8. MEDICIÓN POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO

Según NIC 16 para la medición posterior al reconocimiento de una propiedad planta y equipo “ la entidad erigirá como política contable el modelo del costo o modelo de revaluación y aplicará esa política en todos los elementos que compongan una clase de de propiedades planta y equipo.

La NIC 16 expone dos métodos para realizar el reconocimiento posterior los cuales son:

“Modelo del Costo: Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades planta y equipo se registrara por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Modelo de revaluación: Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizara por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se realizarán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del período sobre el que se informa.

Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulara en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo el reconocimiento se reconocerá en el resultado del período en la medida en que sea una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del período.

Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado integral en la medida que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación...

Valor razonable en la fecha de la última revaluación

(-) Depreciación acumulada practicada con posterioridad
(-) Pérdidas posteriores por deterioro del valor acumuladas
= Importe según libros

Para el tratamiento del superávit por revaluación la NIC 16, expresa que:

“El superávit de revaluación de un elemento de propiedades, planta y equipo incluido en el patrimonio neto podrá ser transferido directamente a la cuenta de ganancias retenidas cuando de produzca la baja en cuentas del activo. Esto podría implicar la transferencia total del superávit cuando la entidad disponga del activo. No obstante parte del superávit podría transferirse a medida que el activo sea utilizado por la entidad. En ese caso el importe del superávit transferido sería igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original. Las transferencias desde las cuentas de superávit de revaluación a ganancias acumuladas no pasaran por el resultado del período.

Según la NIC 16 la depreciación de un elemento de propiedades y equipo debe realizarse de la siguiente manera “Se depreciara de forma separada cada parte de un elemento de propiedades planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

Importe depreciable y período de depreciación según NIC 16 “el importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

El cargo por depreciación de cada período se reconocerá en el resultado del período, salvo que se halla incluido en el importe en libros de otro activo.

El valor residual y la vida útil de un activo se revisaran, como mínimo, al término de cada período anual y si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizaran como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8, “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”.

Según la NIC 16 el método de depreciación utilizado “reflejara el patrón con arreglo al cual se esperan que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo.

El método de depreciación del activo se revisara, como mínimo al termino de cada período anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiara para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizara como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8...(21)

Según BARRIENTOS, Sonia E, SARMIENTO, Daniel P. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF- IFRS año 2009 “La depreciación comienza cuando el activo este disponible para uso y continúa hasta que el activo sea dado de baja, aun cuando este se encuentre ocioso”... (22)

6.7.9. COMPESANCIONES Y DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

Según la NIC 16, “Para determinar si un elemento de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor, la entidad aplicara la NIC 36,”Deterioro del valor de los activos. En dicha norma se explica como debe proceder la entidad para revisión del importe en libros de sus activos, como también se debe determinar el importe recuperable de un activo y cuando debe proceder a reconocer, o en su caso revertir, las perdidas por deterioro del valor.

Compensación por deterioro del valor

Las compensaciones procedentes de terceros, por elementos de propiedades planta y equipo que hayan experimentado un deterioro del valor, se hayan perdido o se hayan abandonado, se incluirán en el resultado del período cuando tales compensaciones sean exigibles.

La compensación por pérdida o deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo se reconoce en pérdidas y ganancias cuando el derecho al cobro existe. La pérdida o deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo se reconoce en el resultado como un gasto cuando ocurre”...(23)

6.7.11. PROCEDIMIENTO CONTABLE

Los siguientes ejercicios son realizados para entender mejor el funcionamiento de las Norma Internacional de Información Financiera NIC 16 la cual es realizada a base de supuestos:

Ejercicio Número 1:

Determinar la Valoración inicial de un activo, costos de desmantelamiento, mantenimiento y cálculo de las cuotas de amortización siguiendo los criterios de la NIC 16.

La empresa PREMEK adquiere a principios del año 2012 una maquinaria específica para realizar las mediciones e investigaciones necesarias en una granja experimental sobre la nutrición animal. El precio de la maquinaria asciende a 180.000 Dólares. La empresa debe tener en cuenta los siguientes costos relacionados con la maquinaria.

- Costos de Instalación y montaje: 3.000. Dólares
- Costos de preparación del emplazamiento físico : 5.000
- Costos de transporte y entrega de la maquinaria: 1.000

Las operaciones llevan un IVA del 16% que debe calcularse de manera separada. El pago de las mismas se realiza mediante cheque bancario.

Los trabajos de instalación y montaje se realizan durante el mes de enero, el 01 de febrero la maquinaria ya se encuentra en condiciones de funcionamiento. Adicionalmente la empresa incurrirá obligatoriamente, al final de la vida útil de la maquinaria, en unos costos de desmantelamiento que se estiman en 7.000 dólares.

Esta maquinaria requiere de un mantenimiento diario especializado. El costo mensual estimado asciende a 400 dólares.

La vida útil de esta maquinaria se estima en 10 años y su amortización se realizara siguiendo el método lineal.

Se pide: Determinar el importe de adquisición, las cuotas de amortización y el tratamiento de los costos derivados del mantenimiento diario.

Solución:

- a) Cálculo del costo inicial. Valoración en el momento del reconocimiento

Forman parte del costo inicial de la maquinaria los siguientes elementos:

(+) Precio de adquisición: 180.000 Dólares

(+) Costos relacionados directamente con la ubicación

Instalación y montaje	3.000	“
Preparación emplazamiento físico	5.000	“
Transporte y entrega	1.000	“

(+) Estimación inicial de los costos por desmantelamiento

Y retiro del elemento \$ 7.000

TOTAL: 196.000 dólares

Nota: No se incluirá en la valoración posterior del activo los costos derivados del mantenimiento diario del elemento. Estos costos se reconocerán en el resultado del ejercicio en que incurra.

b) Cálculo de las cuotas de amortización

La maquinaria esta valorada inicialmente en un importe de 196.000 dólares.

La vida útil del activo se estima en 10 años y amortización lineal. El valor residual de la maquinaria se calcula como nulo.

Cuotas d amortización anual regular (12 meses)

$196.000 \times 10\% = 19.600$ dólares.

Para el ejercicio 2012 la cuota será de: $19.600 \times 11/12 = 17.966.67$

(El activo esta en condiciones de funcionamiento desde el día primero de febrero).

Las cuotas de amortización de la maquinaria se realizan en función del valor inicial que, tal como se ha enunciado en el apartado anterior, incluye los costos de desmantelamiento y retiro. Por lo tanto estos costos se llevan a la cuenta de resultados en forma de amortización del activo, distribuyéndose a lo largo de la vida según el ritmo de amortización del activo referido.

C) Contabilización

Por el precio de adquisición (enero 2012).

	DB	CR
Maquinaria	180.000	
IVA	28.800	
Bancos		208.800

Para los distintos costos relacionados con la ubicación (enero 2012).

	DB	CR
Maquinaria	9.000	
IVA	1.440	
Bancos		10.440

Por la estimación de los costos por desmantelamiento (enero 2012).

	DB	CR
Maquinaria	7.000	
Provisión por desmantelamiento y retiro (pasivo)		7.000

Por la amortización del ejercicio 2012: 11 meses (Febrero –Diciembre 2012):

	DB	CR
Dotación amortización Inmovilizado material	17.966,67	
A.A.I.M		17.966,67

Por los gastos de mantenimiento (diciembre 2012):

	DB	CR
Reparación y conservación	4.400,00	
H.P IVA	704	
Bancos		5.104

11 meses x \$400 dólares = \$4.400

IVA DEL 16% de \$4.400 dólares =\$704 dólares

Ejercicio 2: Revalorización de activos a valor razonable y ajuste de la amortización según criterios NIC 16.

La empresa “PREMEK” tiene en sus activos una bodega donde guarda parte de la producción. El costo inicial de este activo fue de \$ 200.000 dólares, y se amortiza al 5% anual. La amortización acumulada a 31 de diciembre de 2012 asciende a \$ 30.000 dólares

A partir del cierre de 2012 la empresa decide aplicar para los edificios (parqueadero) las directrices respuestas por la NIC 16, la cual consiste en contabilizar los activos a valor razonable

El valor razonable al cierre del ejercicio 2012 se establece en \$ 210.000 dólares, según estimación realizada por un perito.

Se debe contabilizar el incremento por revalorización y la nueva situación del inmovilizado y su amortización, de acuerdo con las alternativas posibles:

a) A través de la reexpresión proporcional al cambio en el valor bruto contable del activo, de forma que su valor neto contable después de la revaluación sea igual a su importe revalorizado.

b) Mediante la eliminación de la amortización acumulada contra el valor bruto contable y el ejercicio de reexpresar su importe hasta su valor reevaluado

Solución:

Cálculo del nuevo valor neto contable del edificio por aplicación del criterio del valor razonable.

a). Cálculo de la revalorización del parqueadero y su valor contable por aplicación del criterio del valor razonable:

Valor neto contable antes de revalorización:

Precio adquisición- A.A.I.M. (Amortización acumulada del activo inmovilizado)

VNC= 200.000 -30.000= 170.000 dólares

Valor razonable del activo a 31/12/2012 = 210.000 dólares

Incremento del valor del parqueadero = Valor razonable-VNC. Antes revalorización.

Incremento del valor del edificio= 210.000-170.000= 40.000 dólares

b) Alternativas con la amortización acumulada.

b.1) Reexpresión proporcional al cambio en el valor bruto contable del activo:

Supone mantener el activo a valor bruto (200.000+40.000=240.000) y su amortización acumulada es de (30.000).

b.2.) eliminación de la amortización acumulada contra el valor bruto contable

Supone eliminar la amortización acumulada del activo (30.000) de forma que el inmovilizado queda registrado por el valor neto contable (210.000).

A partir del ejercicio 2013 se aplicará una nueva cuota de amortización:

Vida útil restante 17 años

Nueva cuota de amortización: 210.000/17=12.352.94 dólares.

Incremento amortización respecto situación anterior:

12.352.94-10.000 =2352 dólares

c) Contabilización

Alternativa b.1.)

	DB	CR
Edificios	40.000	
Reservas valorización por		40.000

Alternativa b.2.)

A.A.I.M	30.000	
---------	--------	--

Edificio		30.000
edificio	40.000	
Reservas por valorización		40.000

6.8. NIC 36 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

Según NIC 36 “El objetivo de esta norma consiste en establecer los procedimientos que una entidad aplicara para asegurarse de que sus activos estarán contabilizados por importe que no sea superior a su importe recuperable. Un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si ese fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la Norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo. En la Norma también se especifica cuando la entidad revertirá a pérdida por deterioro del valor de ese activo, así como la información a revelar”... (24)

6.8.1. ALCANCE

Esta norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de todos los activos, distintos de:

- a) “Inventarios (Véase la NIC 2 Inventarios)
- b) Activos surgidos de los contratos de construcción (Véase la NIC 11 Contratos de Construcción)
- c) Activos por impuestos diferidos (Véase la NIC 12 impuesto a las ganancias);
- d) Activos procedentes de beneficios a los empleados (Véase la NIC 19 beneficios a los empleados)
- e) Los Activos financieros dentro de la NIC 9 Instrumentos financieros
- f) Propiedades de inversión que se midan según su valor razonable (Véase la NIC 40 Propiedades de Inversión);
- g) Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, que se midan según su valor razonable menos los costos de disposición (Véase la NIC 41 Agricultura).
- h) Costos de adquisición diferidos así como activos intangibles derivados de los derechos contractuales de una aseguradora en contratos de seguros que estén dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de seguro y
- i) Activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5 Activos no corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas...(25)

6.8.2. IDENTIFICACIÓN DE UN ACTIVO DETERIORADO

⁷Para la identificación de un activo deteriorado según la NIC 36 expone que:

El ente económico evaluará en cada fecha de cierre del balance, si existe alguna señal de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio se estimará el valor recuperable del activo.

Para dicha evaluación el ente económico considerara como mínimo la siguiente información:

Fuentes externas de información:

1. Como consecuencia del paso del tiempo o del uso normal del activo, durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente.
2. En un futuro próximo se presentaran cambios significativos con una consecuencia adversa sobre el ente económico, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado al que está destinado el activo.
3. Durante el periodo, los intereses y el rendimiento de las inversiones en los mercados afrontaran incrementos que probablemente afecten al tipo de descuento utilizado para calcular el valor de uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.
4. El valor en libros de los activos netos de la entidad, será mayor que su capitalización negociable.

Fuentes internas de información:

1. Se identifica la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
2. En un futuro inmediato se esperan cambios significativos en la manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté inactivo, con planes de interrupción o reestructuración de la actividad a la que pertenece, con planes de enajenación o disposición por otra vía del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración final de la vida útil de un activo anteriormente considerado como indefinida.
3. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indica que un activo tiene un desempeño inferior al esperado.

6.8.3. RECONOCIMIENTO Y MEDICION DE LA PÉRDIDA POR DETERIORO DEL VALOR

Según la NIC 36, la pérdida por deterioro “aparece cuando el valor recuperable del activo o unidad generadora de efectivo es menor al valor en libros; por lo general esta reducción se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo pero si se trata como una reducción del superávit de revaluación en la medida en que afecte a activos como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esta otra norma.

Si la pérdida por deterioro es superior al valor en libros, el ente económico podrá reconocer un pasivo si lo obliga otra norma y si la pérdida afecta a activos depreciables se distribuirá la diferencia entre el valor depreciable y el valor residual en futuros periodos, pero si la pérdida por deterioro se reconoce, también los activos y los pasivos por impuestos diferidos en cumplimiento de la NIC 12 sobre su recuperabilidad.

De igual forma que para los activos para las unidades generadoras de efectivo se reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor recuperable es menor que el valor en libros. La pérdida por deterioro se distribuirá conservando el siguiente orden:

1. "Se reducirá el importe en libros de cualquier utilidad distribuida a la unidad generadora de efectivo,
2. El valor de la pérdida por deterioro que no pueda ser distribuido al activo en cuestión, se repartirá prorrateando entre los demás activos que compongan la unidad generadora de efectivo en proporción a su respectivo importe en libros..."(25)

6.8.4. TIEMPO DETERMINADO PARA REALIZARLE A UN ACTIVO PRUEBA DE DETERIORO.

Según BARRIENTOS, Sonia E, SARMIENTO, Daniel P. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF- IFRS con lo relacionado a la determinación del deterioro de un activo, dan a saber que "EL propósito de la prueba de deterioro es asegurar que los activos no están contabilizados por un importe que no sea superior al recuperado. Sin embargo, bajo la NIC 36 no es necesario en cada fecha de cierre probar el deterioro de cada activo para determinar si hubo deterioro. Los únicos activos que necesitan la prueba a la fecha de cierre serán aquellos donde exista algún indicio del deterioro del valor del activo. La entidad deberá determinar por lo tanto, mirando las diversas fuentes de información, si hay pruebas suficientes para sospechar que un activo puede haberse deteriorado. Si no existe evidencia la entidad puede asumir que el deterioro no ha ocurrido"... (26)

6.8.5. REVERSION DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR

La NIC 36 expone los requisitos para revertir una pérdida por deterioro del valor, que haya sido reconocida, en periodos anteriores para un activo, los cuales son expuestos a continuación "Se requiere que la entidad revalúe anualmente si hay indicios de alguna pérdida por deterioro reconocida en un periodo anterior que haya dejado de existir o haya disminuido. Si existiera este indicio, la entidad debe estimar el monto recuperable de este activo. Una pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores debe ser revertida si, y solo si, ha existido algún cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el monto recuperable desde el reconocimiento del último deterioro. Si ese es el caso, el valor contable del activo debe ser aumentado hasta su monto recuperable, pero solamente en la medida en que este no aumente el valor contable del activo por encima de aquel que habría sido determinado para el activo (neto de amortización o depreciación) si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en periodos anteriores"

Cuando se revierte una pérdida por deterioro que afecta una unidad generadora de efectivo, es preciso también distribuir su importe entre los activos individuales que la integran, por ello cuando los activos integrados en la unidad generadora de efectivo no podrán quedar valorados por encima del menor valor entre:

- a) Su importe recuperable (si pudiera determinarse)
El importe en libros (neto de depreciación, en su caso) que se habría obtenido de no reconocer la pérdida por deterioro.

(b)El importe en libros (neto de depreciación, en su caso) que se habría obtenido de no reconocer la pérdida por deterioro...(27)

6.8.6. CALCULO DEL VALOR RECUPERABLE

La NIC 36, define que el valor recuperable de un activo “es el mayor entre valor razonable neto de costos de venta y su valor de uso, siendo el último una medición del efectivo descontado. El deterioro ocurre cuando el importe en libros excede el valor recuperable. Sin embargo, no siempre es necesario calcular el valor razonable del activo menos los costos de venta y su valor de uso. Si cualquiera de esos importes excediera al importe en libros, este no habría sufrido un deterioro de su valor. Y por lo tanto no sería necesario calcular el otro valor(NIC 36,19)

Cuando hay mercados activos la determinación del valor razonable menos los costos de venta es probablemente más fácil que calcular el valor de uso. Sin embargo, cuando el importe en libros excede el valor razonable menos los costos de venta, es necesario calcular el valor de uso...(28).

Según BARRIENTOS, Sonia E, SARMIENTO, Daniel P. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF- IFRS dan a saber que el valor en USO de un activo es: “el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, a través de su utilización en el curso normal del negocio y, en su caso, de su enajenación u otra forma de disposición, teniendo en cuenta su estado actual y actualizados a un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos específicos del activo que no hayan ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Las proyecciones de flujos de efectivo se basarán en hipótesis razonables y fundamentadas; normalmente la cuantificación o la distribución de los flujos de efectivo está sometida a incertidumbre, debiéndose considerar ésta asignando probabilidades a las distintas estimaciones de flujos de efectivo. Esto implica determinar entradas y salidas de efectivo basadas en expectativas de mercados optimistas y pesimistas y descontar con una tasa que refleje el valor del dinero en el tiempo y el riesgo futuro de obtener flujo.

En cualquier caso, esas estimaciones deberán tener en cuenta cualquier otra asunción que los participantes en el mercado considerarían, tal como el grado de liquidez inherente al activo valorado...(29)

6.8.7. ACTIVOS COMUNES

Es necesario aclarar que parte de los activos comunes maneja la NIC 36, y el significado de los mismos, por esta razón se consulta la página de internet llamada plan contable 2007, la cual aduce que los activos comunes son:

“Los activos comunes de la entidad incluyen activos del grupo o de las divisiones, como el edificio que constituye la sede social de la entidad o de una de las divisiones, el equipamiento informático de uso común o el centro de investigación de la entidad. La estructura de la entidad es la que determina si un activo en particular cumple la definición de esta Norma de activo común de la entidad, para una unidad generadora de efectivo en particular. Las características distintivas de los activos comunes son que no generan entradas de efectivo de forma independiente con respecto a otros activos o grupos de activos, y que su importe en libros no puede ser enteramente atribuido a la unidad generadora de efectivo que se esté considerando.

Puesto que los activos comunes de la entidad no generan entradas de efectivo de forma separada, el importe recuperable de un activo común individualmente considerado, no puede ser calculado a menos que la dirección haya decidido enajenarlo o disponer de él por otra vía. Como consecuencia de esto, si existiera algún indicio de que el activo común puede haber deteriorado su valor, el importe recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo, o grupo de unidades generadoras, a la que pertenezca dicho activo común, y se comparará con el importe en libros que corresponda a la unidad o grupo de unidades. Cualquier pérdida por deterioro del valor se reconocerá una pérdida por deterioro del valor...(30)

6.10.7. REVELACIONES

Según la NIC 36 se deben revelar los siguientes apartes para cada clase de activo los cuales son:

“Monto reconocido en el estado de resultados por las pérdidas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro.
Monto reconocido directamente en el patrimonio por las pérdidas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro.

Monto reconocido directamente en el patrimonio por las pérdidas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro.

Si una pérdida por deterioro para un activo individual o para unidad generadora de efectivo es reconocida o revertida y es material para los estados financieros, debe revelarse lo siguiente:

Eventos y circunstancias que condujeron a que la pérdida fuera reconocida o revertida

Monto reconocido o revertido.

Detalles acerca de la naturaleza del activo o de la unidad generadora de efectivo y los segmentos reportables involucrados.

Si el monto recuperable es el precio de venta neto o el valor de uso.

La base utilizada para determinar el precio de venta neto o la tasa de descuento utilizada para determinar el valor en uso, y cualquier valor previo en uso”...(31)

6.8.10. PROCEDIMIENTO CONTABLE

Los siguientes ejercicios son realizados a base de supuestos.

Ejercicio Número 1: Reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor de un activo

La empresa PREMEK compro computador a finales del año 20x7 por \$2.600.000. Se estima una vida útil de 5 años y se utilizara el método de línea recta para depreciarlo. No se estableció el valor residual del computador.

Debe calcularse la perdida por deterioro del valor del activo a finales del año 20x9, teniendo en cuenta que su importe recuperable se estima en \$490.000

Solución:

a) Importe en libros del computador al 31 de diciembre de 20x9

Depreciación: $520.000 * 2 = 1.040.000$	$\$ 2.600.000 - 1.040.000 = 1.560.000$
Importe recuperable	490.000
Perdida por deterioro del valor de activo	$490.000 - 1.560.000 = - 1.070.000$

Contabilización:

	DB	CR
Perdida por deterioro	\$ 1.070.000	
Propiedad, planta y equipo		\$ 1.070.000

b). Calculo de las nuevas cuotas de depreciación:

Nuevo valor neto contable: $1.560.000 - 1.070.000 = 490.000$

Años de vida útil restantes: 3

Nuevas cuotas de depreciación: $490.000 / 3 = 163.333$

Ejercicio Número 2: Valor de uso

La empresa Premek, importa maquinaria agrícola para arrendarla durante cuatro años por los siguientes valores: Año 1. \$100.000.000, oo; Año 2. \$130.000.000, oo, Año 3. \$150.000.000,oo. Y Año 4. 150.000.000, oo. La empresa arrendadora se compromete comprar la máquina al final del cuarto año por un valor mínimo de \$250.000.000, oo. Se considera un tipo de interés de mercado sin riesgo del 4%.El valor razonable del activo es \$603.638.000 oo.

ARRENDAMIENTO MAQUINARIA					
ANTICIPADO			VENCIDO		
AÑO			AÑO		
\$	\$		\$	\$	
1	100.000.000	\$ 100.000.000	1	100.000.000	\$ 96.153.846
\$	\$		\$	\$	
1	130.000.000	\$ 125.000.000	2	130.000.000	\$ 120.192.308
\$	\$		\$	\$	
2	150.000.000	\$ 138.683.432	3	150.000.000	\$ 133.349.454
\$	\$		\$	\$	
3	150.000.000	\$ 133.349.454	4	400.000.000	\$ 341.921.676
VENTA	\$	\$ 213.701.048			
	250.000.000				
VR ACTUAL DADO			VR ACTUAL DADO		
		\$ 710.733.934			\$ 691.617.284

TASA 1,04

VR.LIBRO	\$	710.733.934	VR.LIB	\$	691.617.284
MAQUINARIA	\$	603.638.000	MAQ.	\$	603.638.000
REVALORIZA	\$	107.095.934	REVALORIZACION	\$	87.979.284

MAQUINARIA \$107.095.934
SUPERAVIT
REVALORIZACION \$ 107.095.934

MAQ. \$87.979.284
SUPERAVIT
REVALORIZACION \$ 87.979.284

CONCLUSIONES

- ❖ Se realizó un estudio profundo de las Normas Internacionales De Información financiera NIC 16 “Propiedades planta y equipo” y la NIC. 36 “Deterioro del valor de los activos “ llevándolas a un caso práctico de una empresa industrial donde se pudo visualizar el tratamiento contable bajo estos criterios, lo cual permitió ampliar los conocimientos en cuanto a su incidencia, alcance y aplicación en los estados financieros
- ❖ La NIC 16; establece los criterios para el tratamiento de las propiedades planta y equipo, donde se puede visualizar el tratamiento de los activos fijos; concluyendo que esta partida tiene un valor significativo en el balance; su reconocimiento se puede percibir en las transacciones con terceros o compra del activo, también debe reconocerse basado en juicios, y en la definición de diferentes situaciones que se pueden presentar en una organización para así poder determinar si a cierto gasto se le puede dar el papel de activo en la empresa.
- ❖ La medición inicial de todo elemento de propiedades planta y equipo debe ser medida por su costo para poder ser reconocida como activo; se deben incluir en su precio de compra todas las partidas en que se incurrieron para su puesta en marcha. Teniendo en cuenta igualmente que se deben agregar los costos inicialmente al adquirir o construir el elemento.
- ❖ Es importante mencionar el tratamiento que le da la norma a la revaluación de un activo; ya que propone que éste sea determinado por una estimación de un perito calificado; tales estimaciones deben ser necesarias cuando se perciba que dicho activo ha tenido cambios razonables donde se sugiere que sea revaluado en su valor razonable y se difiera significativamente dicho valor en libros; esta evaluación se realiza de acuerdo a las políticas que cada empresa establezca a la hora de aplicar dichas revaluaciones a los activos fijos
- ❖ La NIC 36 “Deterioro del valor de los activos” instaura como tratamiento contable cuando se trata de la Propiedades, planta y equipo que su valor no puede superar su valor recuperable para mostrar una adecuada relación entre lo financiero y lo contable.
- ❖
- ❖ El principal reto en la implementación de la NIC 36 “Deterioro del valor de los activos” radica en identificar cuando el activo se presenta deteriorado, el reconocimiento de pérdida del valor del activo y la reversión de dicha pérdida cuando así lo revele la información.

- ❖ En la actualidad se puede apreciar el surgimiento de nuevos mercados , los cuales hacen parte de un mundo globalizado , donde los diferentes países se ven en la necesidad de participar en determinados procesos y en este caso en particular hacia la aplicación de los estándares Internacionales de contabilidad a nivel mundial, ya que estos han tenido una buena aceptación, y dicho proceso se realiza con el fin de tener una referencia para realizar los estados financieros donde se evidencie la transparencia y se pueda garantizar el libre flujo de información y de la riqueza, lo cual representa un cambio significativo y un reto para todos los profesionales de la Contaduría Pública y los empresarios en Colombia.

BIBLIOGRAFIA

- (1).
<http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/adversia/article/viewFile/10954/10047>.
- (2). BARRIENTOS E. María Sonia. SARMIENTO Daniel. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF- IFRS de 2009. Pag. 84 N. 4.6
- (3). CABUYA GÓMEZ, Solanyi. GACHA ORTIZ Nubia Esperanza. Análisis Evaluativo y Comparativo de la Norma Internacional de Contabilidad N. 36. Bogotá Universidad de la Salle .Facultad de contaduría pública. Año 2005. Pag.22.
- (4) <http://www.iasplus.com/en/resources/resource25>
- (5). Tema: Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)
<http://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html>. (5)
Consultado: el 07 de mayo a las 20:00hrs
- (6). Decreto 2649 de 1993 “Por el cual se reglamenta la contabilidad en General y se Expiden los Principios o normas de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- (7). SIERRA, GONZALEZ. Ernesto María de la Normativa contable en Colombia- INNOVAR, revista de ciencias administrativas y sociales. No. 17, Enero Junio de 2001.
- (8). Tema: Normas Internacionales de Información Financiera NIIF
<http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php>.
Consultado: 10 de mayo a las 20:00 hrs
- (9). Tema: Consideraciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) con respecto al cronograma de aplicación a los estándares información financiera.
Consultado: 13 de mayo 19:00 hrs
- (10). Consejo Técnico de la Contaduría Pública Documento final-CTCP Direccionamiento estratégico de la Contaduría Pública, del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales. Julio de 2012. Pg.2,3
- (11). Consejo Técnico de la Contaduría Pública Documento final-CTCP Direccionamiento estratégico de la Contaduría Pública, del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de

aseguramiento de la información, con estándares internacionales. Julio de 2012. Pg.14, 15, 16,17.

(12) Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades Planta y equipo. Año 2012, Parrafo 1 Pag.A707.

(13) Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades Planta y equipo. Año 2012, Parrafo 2 Pag.A707.

(14) BARRIENTOS E. María Sonia. SARMIENTO Daniel. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF- IFRS de 2009. Pag. 84 N. 4.6

(15) BARRIENTOS E. María Sonia. SARMIENTO Daniel. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF- IFRS de 2009. Pag. 84 N. 4.6

(16) Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades Planta y equipo. Año 2012, Parrafo7,8,9,10 Pag.A709.

(17) Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades Planta y equipo. Año 2012, Parrafo15,16,19,10 Pag.A710, A711

(18) Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades Planta y equipo. Año 2012, Párrafo 22 pág. A712

(19) BARRIENTOS E. María Sonia. SARMIENTO Daniel. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF- IFRS de 2009. Pag. 88 N. 4.8.3

(20) Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades Planta y equipo. Año 2012, Párrafo 24 pág. A712.

(21) Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades Planta y equipo. Año 2012, Párrafo 30,31,39,40 pág. A714,15

(22) BARRIENTOS E. María Sonia. SARMIENTO Daniel. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF- IFRS de 2009. Pag. 105

(23) Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades Planta y equipo. Año 2012, Párrafo 63,65 pág. A718.

(24) Norma Internacional de Contabilidad 36 Deterioro del valor de los activos. Año 2012, Párrafo 1 pág. A1015.

(25) Norma Internacional de Contabilidad 36 Deterioro del valor de los activos. Año 2012, Párrafo 60,61,62,63,90,104 pág. A1028,35,37.

(26) BARRIENTOS E. María Sonia. SARMIENTO Daniel. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF- IFRS de 2009. N.9.6 pág.199.

(27) Norma Internacional de Contabilidad 36 Deterioro del valor de los activos. Año 2012, Párrafo 109,110,111 pág. A1040

(28) Norma Internacional de Contabilidad 36 Deterioro del valor de los activos. Año 2012, Párrafo 18,19,20 pág. A1021.

(29) BARRIENTOS E. María Sonia. SARMIENTO Daniel. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF- IFRS de 2009.N.9.11pág.206,207.

(30) Tema: NIC 36 Deterioro del valor de los activos
<http://plancontable2007.com/index.php/niif-nic/nic-normas-internacionales-de-contabilidad/nic-36.html>, 11 de agosto a las 11: 14 hrs

(31) Norma Internacional de Contabilidad 36 Deterioro del valor de los activos. Año 2012, Párrafo 126, 127,128 pág. A1043.

Citas bibliográficas.

Pie de páginas.

(1). Formulación De las normas Internacionales de contabilidad NIIF
Página web : <http://actualicese.com/actualidad/etiqueta/normas-internacionales-de-informacion-financiera/>. Consultado: 07 de mayo 20:00hrs.

(2). SIERRA. González Ernesto. Evolución de la normativa contable en Colombia-INNOVAR, revista de ciencias administrativas y sociales. N17,junio del 2001.

(3).Aplicación del valor razonable

Página web:

http://www.gabilos.com/webcontable/n_int_prov/niifpgc/textoAplicacion.htm

Consultado: 07 de mayo 22:00hrs